



MODIFIQUESE COMETIDO FUNCIONARIO A
DON ALEJANDRO BUSTOS RAVANAL

DECRETO (E) N° 2379

CHILLAN VIEJO, 02.05.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1805 del 01.04.2013, que autoriza cometido a Funcionario Alejandro Bustos Ravanal, para trasladar a los integrantes del Club de Cueva Los Pioneros del Folklore de la Comuna de Chillán Viejo, los días sábado 23 de marzo (SIN PERNOCTAR) y domingo 24 de marzo (SIN PERNOCTAR).

- CANCELESE, viático, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Alejandro Bustos Ravanal, los días sábado 23 de marzo (SIN PERNOCTAR) y domingo 24 de marzo (SIN PERNOCTAR).

DECRETO:

1.- **SE MODIFICA**, los días sábado 23 de marzo (SIN PERNOCTAR) y domingo 24 de marzo (SIN PERNOCTAR).

2.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / ivf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.